



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; SANDOVAL LILIANA ADELA, DNI. 14.802.333; CAGNOLI HILDA RAMONA, DNI. 18.5478.077; DEL LLANO ALEJANDRO, DNI. 33.556.992; MARTINEZ MIRTA S., DNI. 28.889.445; ROMERO JESICA TAMARA, DNI. 35.300.078; BENITEZ YÉSICA FABIANA, DNI. 35.332.248; LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474; MANDAGARAN GLORIA ELIZABETH, DNI. 38.569.775, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS con 88/100 (\$ 4.200,88) a favor de la BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS con 84/100 (\$ 4.626,84) a favor de la Sra. CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO con 52/100 (\$ 2.365,52) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; de Pesos DOS MIL NOVENTA Y NUEVE con 74/100 (\$ 2.099,74) a favor de la Sra. PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS con 58/100 (\$ 4.202,58) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; de Pesos CINCO MIL CIENTO CINCO con 98/100 (\$ 5.105,98) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS con 37/100 (\$ 2.316,37) a favor de la Sra. SANDOVAL LILIANA ADELA, DNI. 14.802.333; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS UNO con 16/100 (\$ 2.601,16) a favor de la Sra. CAGNOLI HILDA RAMONA, DNI. 18.5478.077; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE con 34/100 (\$ 3.267,34) a favor del Señor DEL LLANO ALEJANDRO, DNI. 33.556.992; de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS con 58/100 (\$ 3.342,58) a favor de la Sra. MARTINEZ MIRTA S., DNI. 28.889.445; de Pesos TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 88/100 (\$ 3.578,88) a favor de la Sra. ROMERO JESICA TAMARA, DNI. 35.300.078; de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE con 39/100 (\$ 4.437,39) a favor de la Sra. BENITEZ YÉSICA FABIANA, DNI. 35.332.248; de Pesos CUATRO MIL CINCUENTA con 61/100 (\$ 4.050,61) a favor de la Sra. LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474 y de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO con 24/100 (\$ 3.218,24) a favor de la Sra. MANDAGARAN GLORIA ELIZABETH, DNI. 38.569.775; con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

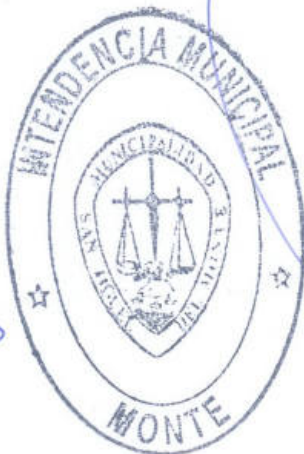
su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE con 11/100 (\$ 49.414,11) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 426

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte